



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/GPREPLAECF

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA
PZ PEDRO CORNEL, 1
12550 ALMASSORA

El Pleno del Ayuntamiento de Almassora, en sesión celebrada con carácter ordinaria en primera convocatoria el día 09/06/2025 adoptó, entre otros, el ACUERDO siguiente:

APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA.

Vista la última información remitida al Pleno del mes de mayo de 2025, de la ejecución del primer trimestre del presupuesto de 2025, así como la liquidación del presupuesto 2024 y del presupuesto de la SAM de 2024, y la consolidación de las cuentas y resultados de ambos, resulta conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera la necesidad por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, de formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los referidos objetivos o de la regla de gasto, tal y como dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello se propone APROBAR el siguiente Plan Económico Financiero con este contenido:

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYTO DE ALMASSORA 2025-2026

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Es por ello que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora debe formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los

referidos objetivos o de la regla de gasto, tal y como dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

También el documento publicado por el Ministerio de Hacienda en Abril de 2025 referente a "preguntas frecuentes sobre las consecuencias del incumplimiento de la Reglas Fiscales y los Planes Económicos-Financieros de las EELL" establece:

"Así, la entidad local deberá elaborar un PEF:

* En el caso de que en la liquidación del presupuesto de 2024 del **grupo consolidado** administraciones públicas (en lo sucesivo, AAPP) incumpla la estabilidad presupuestaria, es decir, se liquide con necesidad de financiación, independientemente de su importe, y/o

* En el caso de que incumpla la regla de gasto, que implica que el gasto computable sea superior al límite de la regla de gasto en 2024.

Las reglas fiscales siempre operan en **términos consolidados de entes clasificados como AAPP**. Por ello, **la verificación del cumplimiento debe de constatarse en la liquidación presupuestaria para todo el grupo AAPP** y no para cada ente individualmente considerado."

De acuerdo con el artículo 21.2 de la LOEPSF , el Plan económico financiero contendrá como mínimo la información relacionada en el siguiente:

Indice:

- 1.- Causas de incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso del incumplimiento de la regla del gasto.
- 2.- Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- 3.- Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- 4.- Previsiones de las variable económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basas estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que hace referencia en el apartado 5 del artículo 15 de la LOEPSF.
- 5.- Análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.
- 6.- Medidas adicionales recogidas en el artículo 116 bis de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local

1.- Causas de incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso del incumplimiento de la regla del gasto.

- a) Constatación del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.



Ajuntament d'Almassora
 Plaça de Pere Cornell, 1
 12550 Almassora
 Tel. 964 560 001
 Fax 964 563 051
www.almassora.es
 CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/GPREPLAECF

En la cuenta general de 2024 que recoge la información agregada referida a la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Almassora junto a las cuentas anuales de las Sociedad Municipal de la Residencia de la Tercera Edad Vicente Vilar Morellá se ha obtenido incumplimiento de la regla del gasto, al superar el gasto computable agregado (24.486.233,59) al límite de gasto del ejercicio anterior (24.449.915,10):

Cumplimiento Regla del Gasto						
Entidad	Gasto Financ	Ajustes	Fondos Final	Ajuste Consolid	Gasto Computab	Límite G. Comp
Ayuntamiento Almassora	36.423.899,57	73.914,08	-12.014.791,04	-1.955.710,19 €	22.527.312,42	22.533.241,44
Residencia	1.958.921,17	0,00	0,00		1.958.921,17	1.916.673,66
Total Consolidado	38.382.820,74 €	73.914,08	-12.014.791,04	-1.955.710,19	24.486.233,59	24.449.915,10

Cuadro 1: incumplimiento de la regla del gasto liquidación 2024

1.- CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

1.2- Regla de Gasto

ENTIDAD		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2023	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
17-12-009-AA-000	Almassora	21.962.223,63	22.533.241,44	0,00	22.533.241,44	22.527.312,42	5.929,02
17-12-009-AP-001	Res. M. 3ª Edat d'Almassora, S.A.	1.868.102,98	1.916.673,66	0,00	1.916.673,66	1.958.921,17	-42.247,51
	TOTAL	23.830.326,61	24.449.915,10	0,00	24.449.915,10	24.486.233,59	-36.318,49

Causas Incumplimiento

b) Análisis de la evolución de gasto no financiero.

En el ejercicio 2024 se obtuvo en la liquidación del presupuesto del ayuntamiento de Almassora una capacidad de financiación en términos SEC y sin consolidar de 3.881.968,33 €. Además se obtuvo el cumplimiento de la regla del gasto al no superar el gasto computable de 2024 el límite establecido a partir de la liquidación de 2023.

La evolución de los gastos e ingresos no financieros han sido los siguientes:

Ejercicio	Gastos no financieros	Ingresos no financieros
2023	33.636.364,91	35.571.947,96
2024	36.643.141,64	36.839.138,01
2025	41.980.000,00	39.600.658,00

Liquidación presupuesto Ayuntamiento d'Almassora 2024

capítulo	Estado de Gastos	Obligac. Rec
1	Personal	11.075.092,14
2	Bienes Corrientes y Servicios	12.100.093,68
3	Gastos financieros	231.385,77
4	Transferencias Corrientes	3.113.067,77
5	Fondo de Contingencia	0,00
6	Inversiones reales	10.123.502,28
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Variación Activos Financieros	4.920,00
9	Variación Pasivos Financieros	2.275.095,57
		38.923.157,21
		IFS
		0,00

capítulo	Estado de Ingresos	Derech Rec. N
1	Impuestos directos	10.376.609,17
2	Impuestos indirectos	764.583,32
3	Tasas y otros ingresos	4.448.178,97
4	Transferencias corrientes	11.533.137,09
5	Ingresos patrimoniales	671.093,41
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias capital	9.045.536,05
8	Variación activos financieros	3.587,00
9	Variación pasivos financieros	2.889.619,04
		39.732.344,05

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Ingresos no financiero	36.839.138,01
Gastos no financieros	36.643.141,64
Ajustes SEC	3.685.971,96
Necesid/Capacid. financiación	3.881.968,33



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/GPREPLAECF

LIMITE GASTO COMPUTABLE 2024		GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2024		
Límite Gasto Computable	24.519.707,80	Gasto computable	2024	24.483.022,61
Gastos FA 2023	9.715.680,47	Gastos FA	2024	-12.014.791,04
Aumentos/ dismin. Recaud	0,00			
Tasa refer. Crec. PIB	2,60	https://www.congreso.es/es/publicaciones-organo?p_p_id=publica		

Por otra parte la sociedad municipal obtuvo las siguientes magnitudes en relación al cumplimiento de la LOEPSF, con incumplimiento tanto de la estabilidad presupuestaria como de la regla del gasto a nivel de entidad sin consolidar.

Liquidación presupuesto SAM 2024			
capítulo	Estado de Gastos		Obligac. Rec
1	Personal		1.641.983,45
2	Bienes Corrientes y Servicios		316.937,72
3	Gastos financieros		0,00
4	Transferencias Corrientes		0,00
6	Inversiones reales		0,00
7	Transferencias de Capital		0,00
8	Variación Activos Financieros		0,00
9	Variación Pasivos Financieros		0,00
			1.958.921,17
capítulo	Estado de Ingresos		Derechos Rec. N
1	Impuestos directos		0,00
2	Impuestos indirectos		0,00
3	Tasas y otros ingresos		0,00
4	Transferencias corrientes		1.955.710,19
5	Ingresos patrimoniales		0,00
6	Enajenación Inversiones		0,00
7	Transferencias capital		0,00
8	Variación activos financieros		0,00
9	Variación pasivos financieros		0,00
			1.955.710,19
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
	Ingresos no financiero		1.955.710,19
	Gastos no financieros		1.958.921,17
	Ajustes SEC		0,00
	Necesid/Capacid. financiación		-3.210,98
INCUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA			

LIMITE GASTO COMPUTABLE	2024	GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO	2024
Límite Gasto Computable	1.916.673,66	Gasto computable	2024 1.958.921,17
Gastos FA	2023 0,00	Gastos FA	2024 0,00
Aumentos/ dismin. Recaud		SUPERA LIMITE GASTO COMPUTABLE	
Tasa refer. Crec. PIB	2,60		

A nivel consolidado, según se recoge en el anexo de la cuenta general se obtiene:



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/GPREPLAECF

Cumplimiento Estabilidad presupuestaria					
Entidad	Ingresos Financ.	Gastos Financ.	Ajustes	Ajuste Consolid.	Capc./Necesid F
Ayuntamiento Almassora	36.839.138,01	36.643.141,64	3.685.971,96		3.881.968,33
Residencia	1.955.710,19	1.958.921,17	0,00		-3.210,98
Total Consolidado	38.794.848,20 €	38.602.062,81	3.685.971,96		3.878.757,35

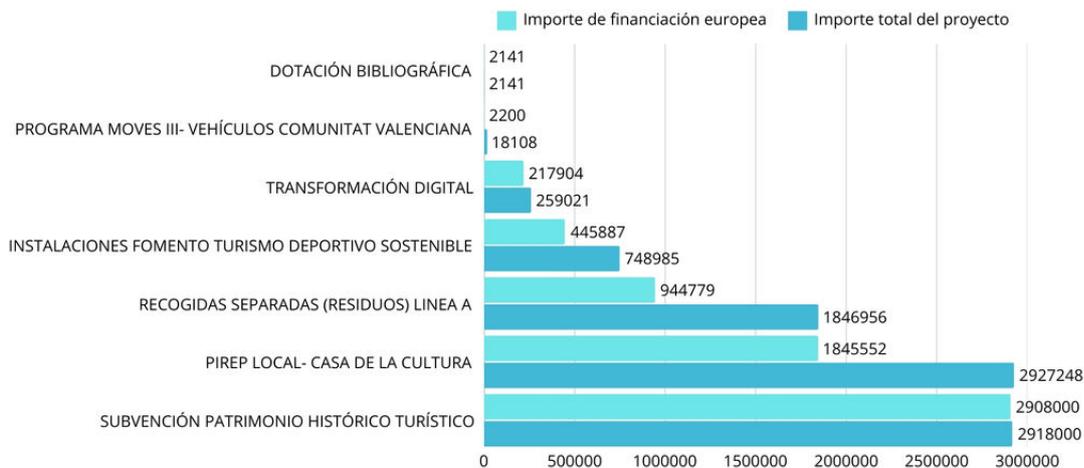
Cumplimiento Regla del Gasto						
Entidad	Gasto Financ.	Ajustes	Fondos Final	Ajuste Consolid.	Gasto Computab.	Límite G. Comp.
Ayuntamiento Almassora	36.423.899,57	73.914,08	-12.014.791,04	-1.955.710,19 €	22.527.312,42	22.533.241,44
Residencia	1.958.921,17	0,00	0,00		1.958.921,17	1.916.673,66
Total Consolidado	38.382.820,74 €	73.914,08	-12.014.791,04	-1.955.710,19	24.486.233,59	24.449.915,10

Por tanto a nivel consolidado (Ayuntamiento y Sociedad Municipal) se produce el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2024, al superar el gasto no financiero computable de 2024 el límite establecido a partir de los datos de la liquidación de 2023. Siendo el origen del incumplimiento el incremento retributivo que se aplicó al personal contratado de la residencia de la tercera edad, el que determinó ambos, tanto de la sociedad municipal como en términos consolidados.

c) Justificación del incremento del gasto no financiero en 2025.

El ayuntamiento de Almassora ha resultado beneficiario de subvenciones de fondos MRR, conforme se recoge en el siguiente cuadro:

(<https://www.almassora.es/ca/articulos/projectes-next-generation>)



Total financiación europea: 6.366.263€

Total proyectos concedidos: 8.720.459€

Estos fondos tienen la particularidad de que su ingreso se produce por anticipado antes de la ejecución del gasto. En particular a fecha 31 de diciembre de 2024 en estos proyectos se han ingresado 4.627.093,87 €. Por el contrario, sólo se han ejecutado en gastos a dicha fecha un total de 350.206,92 €, lo que supone un exceso de financiación de 4.276.886,95 €. Esta situación ha generado que en el ejercicio de 2024 se haya obtenido una capacidad de financiación positiva de 3.881.968,33 € y explica en parte la necesidad de financiación del ejercicio 2025. En el presupuesto de 2025 se consignó como Remanente de Tesorería afectado un total de 4.900.398,67€. En dicho importe están tanto las subvenciones ya ingresadas de fondos MRR como los préstamos que se han solicitado para financiar la aportación municipal. Esta situación, una vez ejecutados los proyectos MRR, se corregirá cuando los ingresos de las subvenciones se apliquen a dichos proyectos, lo mismo que los préstamos concertados. Adicionalmente se ha iniciado los trámites para la enajenación de varias parcelas del Ayuntamiento, teniendo previsto su ingreso en el ejercicio 2025, en torno al millón de €, para la financiación de inversiones que se llevarían a cabo en el presupuesto de 2026.

1.- CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

1.1- Estabilidad Presupuestaria

ENTIDAD		Ejercicio 2025: previsión tendencial					Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
17-12-009-AA-000	Almassora	Limitativa	39.600.658,00	41.980.000,00	1.405.309,37	0,00	-974.032,63
17-12-009-AP-001	Res. M. 3ª Edat. d'Almassora, S.A.	Empresarial	2.138.437,04	2.118.469,59	0,00	0,00	19.967,45
TOTALES			41.739.095,04	44.098.469,59	1.405.309,37	0,00	-954.065,18



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/GPREPLAECF

2.- Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Partiendo del supuesto de no adoptar medidas ni cambios en las políticas de gastos e ingresos, las previsiones para el ejercicio 2026 serían las siguientes:

Presupuesto del Ayuntamiento de Almassora 2026

A) Presupuesto Inicial

2026

		2025	2026
capítulo	Estado de Gastos	Créd. Inic.	Cred.Iniciales
1	Personal	12.380.488,41	12.380.488,41
2	Bienes Corrientes y Servicios	13.072.837,93	13.072.837,93
3	Gastos financieros	106.850,19	106.850,19
4	Transferencias Corrientes	3.500.592,30	3.500.592,30
5	Fondo contingencia	650.000,00	650.000,00
6	Inversiones reales	16.359.634,54	5.785.167,06
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00
8	Variación Activos Financieros	5.000,00	5.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	775.453,63	1.000.000,00
		46.850.857,00	36.500.935,89
capítulo	Estado de Ingresos	Prev. Inicic	Prev.Iniciales
1	Impuestos directos	10.400.775,00	10.600.000,00
2	Impuestos indirectos	400.000,00	400.000,00
3	Tasas y otros ingresos	6.704.883,00	6.704.883,00

4	Transferencias corrientes	12.560.893,91	13.000.000,00
5	Ingresos patrimoniales	595.000,00	595.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias capital	9.764.068,82	3.529.607,81
8	Variación activos financieros	4.914.988,75	5.000,00
9	Variación pasivos financieros	2.224.809,66	1.417.836,00
		47.565.419,14	36.252.326,81

Inversiones Financieramente Sostenibles	0
---	---

		2025	2026
Gastos prestamos	formaliz	20000	20000

LIMITE COMPUTABLE		GASTO 2026	GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2026	
Límite Gasto Computable		24.902.712,58	Gasto computable 2026	24.424.781,45
Gastos FA	2025	16.762.824,22	Gastos FA 2026	8.029.607,81
Aumentos/Recaud	dismin.	0,00		
Tasa refer. Crec. PIB*		3,30		

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Ingresos no financieros	34.829.490,81
Gastos no financieros	35.495.935,89
Ajustes SEC	1.730.823,79
Necesid/Capacidad financiación	1.064.378,71



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/GPREPLAECF

Plan Económico-Financiero (Art.21 LOEPSF)

1. CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL					2. MEDIDAS		3. PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF		
TIPO DE CONSTATACIÓN									
Tras cierre Liquidación ejercicio anterior al corriente									
1.- CAUSAS. DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL									
1.1.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA									
Entidad		Capacidad/necesidad financiación							
Código	denominación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026					
17-12-009-AA-000	Almassora	3.881.968,33 €	-974.032,63 €	1.064.378,71 €					
17-12-009-AP-001	Res. M. 3ª Edat d'Almassora, S.A.	-3.210,98 €	19.967,45 €	19.967,45 €					
TOTAL		3.878.757,35 €	-954.065,18 €	1.084.346,16 €					
1.2.- REGLA DE GASTO									
Entidad		Cumplimiento/incumplimiento regla gasto							
Código	denominación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026					
17-12-009-AA-000	Almassora	5.929,02 €	2.245.847,67 €	407.362,71 €					
17-12-009-AP-001	Res. M. 3ª Edat d'Almassora, S.A.	-42.247,51 €	-116.830,40 €	70.568,42 €					
TOTAL		-36.318,49 €	2.129.017,27 €	477.931,13 €					

3.- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

Plan Económico-Financiero (Art.21 LOEPSF)

1. CAUSAS, DIAGNOSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL		2. MEDIDAS		3. PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF						
2.- DESCRIPCIÓN CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO DE MEDIDAS										
SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS										
Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026		
Acuerdo no contratación servicio recaudación	2.- Norma Estatal	Almassora	Limitativa	2	14/04/2025	01/07/2025	0,00 €	150.000,00 €		
TOTAL							0,00 €	150.000,00 €		
Acuerdo de No Disponibilidad	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Partida Presupuestaria	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026		
TOTAL							0,00 €	0,00 €		
Acuerdo de Racionalización Sector Público art. 116 bis	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026			
TOTAL							0,00 €	0,00 €		
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							0,00 €	150.000,00 €		
SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS										
Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2025	Efecto Económico Ejercicio 2026		
Enajenación parcelas patrimonio municipal	4.- Otros	Almassora	Limitativa	6	30/11/2025	30/11/2025	1.000.000,00 €	0,00 €		
TOTAL							1.000.000,00 €	0,00 €		
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							1.000.000,00 €	0,00 €		
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO							1.000.000,00 €	150.000,00 €		

4.- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Plan Económico-Financiero (Art.21 LOEPSF)

1. CAUSAS, DIAGNOSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL		2. MEDIDAS		3. PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF					
3.- PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF									
3.1- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA									
Entidad		Ejercicio 2025				Ejercicio 2026			
código	denominación	capacidad / necesidad financiación previa	efecto medidas	capacidad / necesidad financiación PEF	capacidad / necesidad financiación previa	efecto medidas	capacidad / necesidad financiación PEF		
17-12-009-AA-000	Almassora	-974.032,63 €	1.000.000,00 €	25.967,37 €	1.064.378,71 €	150.000,00 €	1.214.378,71 €		
17-12-009-AP-001	Res. M. 3ª Edat d'Almassora, S.A.	19.967,45 €	0,00 €	19.967,45 €	19.967,45 €	0,00 €	19.967,45 €		
TOTAL		-954.065,18 €	1.000.000,00 €	45.934,82 €	1.084.346,16 €	150.000,00 €	1.234.346,16 €		
3.2- REGLA DE GASTO									
Entidad		Ejercicio 2025			Ejercicio 2026				
Código	denominación	Gasto computable Liquidación	Límite de la Regla de Gasto	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto PEF	Gasto computable Liquidación	Límite de la Regla de Gasto	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto PEF		
17-12-009-AA-000	Almassora	21.968.738,74 €	24.214.586,41 €	2.245.847,67 €	22.136.344,41 €	22.693.707,12 €	557.362,71 €		
17-12-009-AP-001	Res. M. 3ª Edat d'Almassora, S.A.	2.138.437,04 €	2.021.606,64 €	-116.830,40 €	2.138.437,04 €	2.209.005,46 €	70.568,42 €		
TOTAL		24.107.175,78 €	26.236.193,05 €	2.129.017,27 €	24.274.781,45 €	24.902.712,58 €	627.931,13 €		

5.- Análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos y en caso de estar incursos en Procedimiento de Déficit Excesivo de la Unión Europea o de otros



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2025/GPREPLAECF

mecanismos de supervisión europeos, el plan deberá incluir cualquier otra información adicional exigida.

Dado que las medidas recogidas permiten el cumplimiento (según información agregada del Ayuntamiento de Almassora y de la Sociedad Municipal de la Residencia de la Tercera Edad Vicente Vilar Morellá) tanto de la Regla de Gasto como de la Estabilidad presupuestaria en los ejercicios 2025 y 2026, no resulta necesaria la adopción de otras medidas adicionales a las previstas.

6.- CONCLUSIÓN

En el supuesto que nos ocupa el incumplimiento no tiene carácter estructural sino coyuntural, generado por una situación excepcional derivada del ingreso anticipado de las subvenciones MRR y la financiación bancaria correspondiente a la aportación municipal para afrontar las inversiones previstas en 2025 o cuyo carácter plurianual ya estaba contemplado en el presupuesto de 2025 aprobado en Diciembre de 2024.

No obstante, y en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se deberá elaborar un plan económico financiero.

Por otra parte, el avance en la ejecución de las inversiones previstas y la aplicación de las subvenciones y aportación municipal para financiarlas corregirá la situación de inestabilidad presupuestaria.

Adicionalmente se han iniciado los trámites para proceder a la enajenación de 4 parcelas de propiedad municipal con calificación urbanística AO-4 y se evitará la contratación de empresa externa para la gestión de la recaudación ejecutiva.